

CRECE 1

Beneficiarios: Microempresas industriales, de apoyo a la industria y de sectores contemplados en la Estrategia de Investigación e Innovación 2020 para la Especialización Inteligente de Cantabria (iCan 2020).

Requisitos de los beneficiarios

1. Haber realizado la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.
2. Mantenimiento de la inversión material e inmaterial un mínimo de 3 años.
3. Sistema de contabilidad aparte o código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con las operaciones que se desarrollen en relación con la subvención.
4. Dar publicidad de la subvención recibida.

Inversiones subvencionables

1. Bienes de equipo.
2. Máquinas.
3. Herramientas.
4. Instalaciones y servicios auxiliares.
5. Informática (software y hardware) y comunicaciones.
6. Elementos de transporte interior.
7. Vehículos especiales de transporte exterior.

(Se admite el arrendamiento financiero ("leasing") para bienes de equipo, instalaciones, y maquinaria, siempre que se acompañe una declaración responsable de la persona beneficiaria de que se ejercerá la opción de compra a la finalización del contrato de arrendamiento).

Cuantía

1. **Inversiones subvencionables:** Entre 3.000 y 50.000 €.
2. **Intensidad de la ayuda:** 30%.
3. **Importe mínimo para cada concepto subvencionable:** 500 €

Plazos

Solicitud

- 31/08/2018.

Ejecución

- 2/01/2018 – 31/08/2018.